



CLAVE: SEM003256  
Gobierno de  
FOLIO TRÁMITE: 100000000000000000

**TEAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS.  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** PUESTO  
SEMITLJO

FECHA EXPEDICIÓN 27-julio-2021

NOMBRE: ZUÑIGA ALVAREZ MARIA DEL CARMEN  
UBICACIÓN: BUENA VISTA  
COLONIA: SANTURÁNEZ  
CALLE CRUCE 1: ALFREDO "PISTACHE" TORRES  
CALLE CRUCE 2: LORENA OCHOA REYES  
GIRO: VARIOS POZOLO Y TACOS  
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.50 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR FTE INTERIOR

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPLIADOS: 9

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

DEPORTE: \$118.50

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

SABADO SI DE 08:00:19 a 04:00:19 p  
DOMINGO SI DE 08:00:19 a 04:00:19 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

**TEAQUEPAQUE**  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

*Alfredo Chávez* *Zúñiga del Carmen*

AUTOBIZO

C BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ZUÑIGA ALVAREZ MARIA DEL CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y piratería.
- El manejamiento e operación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríxigas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parque, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.